

Corrección de error del Boletín núm. 326, de 20.04.2022

Advertido error en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria núm. 326, de fecha 20 de abril de 2020, referidos a la publicación del escrito inicial de la interpelación N.º 10L/4100-0211, se subsana de la siguiente manera:

- a) Tener por no consignado el texto que figura en la página 17617.
- b) El texto que debe figurar es el que se inserta a continuación:

“4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0211]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0211, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones y criterios en materia de gestión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en esta legislatura.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0211]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación de viviendas es una de las políticas esenciales que deben priorizarse en cualquier comunidad autónoma. Genera actividad económica en un sector esencial de nuestro tejido productivo, y lo que es más importante, consigue mejoras sustanciales en viviendas, con ayudas importantes para obtener una mayor eficiencia energética, mejoras en fachadas...

Para ello, el ministerio que ostenta la competencia en materia de vivienda, en este caso el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, aporta fondos que el Gobierno de Cantabria debe trasladar de una manera diligente, eficaz y rápida a los ciudadanos que precisan de esas ayudas.

En las dos últimas legislaturas, el Gobierno de España ha puesto en marcha el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y, además, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará 2.970 millones de euros a las comunidades autónomas para apoyar este tipo de actuaciones, de los que se ha anunciado que 14,9 millones de euros serán transferidos a Cantabria en una primera aportación. Estas son, entre otras, algunas de las líneas en las que se trabaja para generar actividad en un sector tan importante, y que conlleve la obtención de un parque de vivienda mejorado y más sostenible desde el punto de vista de los consumos energéticos.



Es importante conocer cómo se están gestionando estas ayudas, cuáles son los plazos con los que se tramitan en las oficinas del Gobierno de Cantabria, qué personal es el que se destina a realizar esa gestión...

Por todo ello se formula la siguiente Interpelación:

Actuaciones y criterios del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de ayudas para la rehabilitación de viviendas en nuestra comunidad autónoma en esta legislatura.

Santander, a 13 de abril de 2022

Fdo.: D. Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.""